



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/07/2025 23:55:43

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-20531

Expediente H.C.D.: 2022/1585 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 26417

Expediente D.E.: EX-2024-00489007-DA#SLTH

Sanción: 08/08/2024

Promulgación: 20/08/2024

Publicación: 22/08/2024

Boletín N°: 641 - **Pág.:** (sin página)

Decreto Promulgación N°: 1898-24

Contenido: Artículo 1°.- Modifica los artículos 1° y 5° de la Ordenanza n° 21.260, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Prohíbe el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación: a) Junto a ambas aceras: - CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avda. Pedro Luro. - 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia. - BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires. - MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires. - AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo. - PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos. - CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe. - PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara. - AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz. - CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos. - CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga. - BOLÍVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos. - LAMADRID, desde Av. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos. b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación: - SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro. - MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia. - PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi. - SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro. - PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento. - AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield. c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación: - AVDA. LURO, desde Hipólito Yrigoyen hasta San Luis. - AVDA. LURO, desde Santiago del Estero hasta Entre Ríos. - 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto. - FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte. - BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes. Prohíbe el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación: Junto a ambas aceras: - BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón. - CENTENARIO. - 9 DE JULIO entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha). Junto a la acera derecha en el sentido de circulación: - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro

y San Martín. - URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavesi) entre las calles Almafuerde y Avda. Paso. - CÓRDOBA, desde San Martín a Avenida Luro. - DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre. - DIAGONAL ALBERDI NORTE, en toda su extensión. - AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen. - PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario. - SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio. - ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución. - 9 DE JULIO entre Misiones y Don Bosco. - BELISARIO ROLDÁN entre Florisbelo Acosta y Avda. Constitución. - ALEM entre Avenida Juan B. Justo y Almafuerde, en sentido sur a norte. - ALEM entre O'Higgins y Avenida Juan B. Justo, en sentido norte a sur. - LA RIOJA entre Rivadavia y Belgrano. Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación: - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano. - LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Colón. - SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio. - ALVARADO, entre Santiago del Estero y Santa Fe.” “Artículo 5°.- Destina para estacionamiento de vehículos afectados al uso oficial, los siguientes lugares: a) Junto a ambas aceras: - HIPÓLITO YRIGOYEN, desde San Martín hasta Avenida Luro. b) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación: - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Sarmiento hasta Arenales. - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Moreno hasta la finalización del edificio Casino. c) Junto a la acera de los números pares: - AVDA. LURO, desde La Rioja hasta Hipólito Yrigoyen. d) Junto al cordón de la acera de las dependencias municipales externas al Palacio: sin exceder las medidas del frente de los respectivos edificios y durante el horario de funcionamiento.” Artículo 2°.- Deroga el Artículo 7° de la Ordenanza n° 21.260.

Descriptor: ESTACIONAMIENTO ; MODIFICACIONES ; ORDENANZA N° 21260 ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No